

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: A su Despacho el presente proceso informándole que tanto la parte demandante como demandada, presentaron excusas justificadas dentro del término legal, por la no asistencia programada para el día 11 de octubre de 2021, por lo que se encuentra pendiente fijar nueva fecha de audiencia. Sírvase proveer.-

Barranquilla, 27 de octubre de 2021.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone,

Señalar el día diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), a fin de realizar la audiencia inicial entre las partes intervinientes en el proceso, la cual se sujetará a lo consagrado en el Art. 372 del Código General del Proceso y se realizará de manera virtual conforme a lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020.

Prevéngase a las partes y a sus apoderados judiciales, que su inasistencia injustificada le acarrearán las sanciones previstas en el numeral 4º del art. 372 del Código General del proceso.

Remítase a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, y a la defensora de familia adscrita al juzgado en representación de la parte demandada, el correspondiente link para la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

FRO

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

679c5a4126a4ffa96dbf884df96cb51be90dfaed17f0321ffb97eb48caf40ef

Documento generado en 27/10/2021 03:47:16 PM

RAD: 080013110008-2020-00246-00
REF: VERBAL (PETICIÓN DE HERENCIA)
Auto Fija Fecha

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**